



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba; 8 SEP 2017

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0036344/2017 relacionado con lo solicitado de la **Profesora Cristina Estela GONZALEZ DE LA VEGA**, perteneciente al Espacio Curricular de la asignatura (108) **Teorias Generales del Proceso**, a fin de incorporar a la estudiante **Emilia MASINO, D.N.I. N° 40.815.147**, para que se le reconozca y convalide el cursado y aprobación de la asignatura de referencia con la nta de coloquio final obtenida en condición de alumna promocional, con la calificación de 7 (siete) puntos, cursada durante el Ciclo Académico 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 manifiesta la profesora en sentido que por un error material involuntario al momento de confeccionar la Planilla de Evaluación presentada oportunamente, omitió asentar dicho registro, habiendo alcanzado la estudiante la condición de promocional en lugar de regular. Asimismo, habiéndose ya resuelto lo atinente a efectos de haber satisfecho el requisito de asistencia cumplimentada, parciales rendidos, los cuales han sido acreditados fehacientemente e incorporados en autos;

Es por ello que resulta opinión de esta instancia que debe hacerse lugar a lo solicitado, emitiendo Dictamen favorable de rectificar el **Acta de Promoción N° 00296 del Libro 00037** del Espacio Curricular de la asignatura (108) **TEORIAS GENERALES DEL PROCESO** perteneciente al Ciclo Académico 2017, a fin de incluir a la estudiante **Emilia MASINO, D.N.I. N° 40.815.147** con la calificación de 7 (siete) puntos, en condición de alumna promocional.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Sr. Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

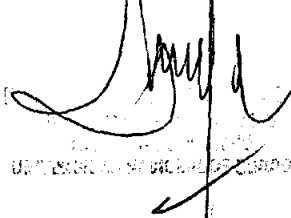
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

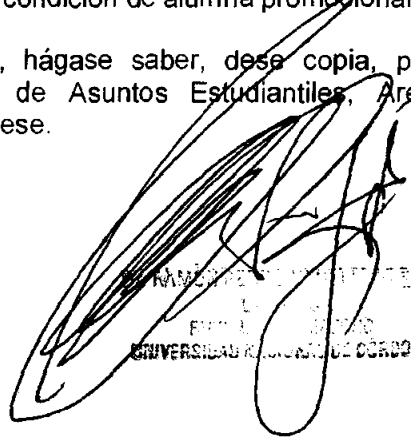
Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del **Acta de Promoción N° 00296 del Libro 00037** del espacio Curricular de la asignatura (108)

TEORIAS GENERALES DEL PROCESO, perteneciente al Ciclo Académico 2017 a fin de incluir a la estudiante Emilia MASINO, **DN.I N° 40.815.147**, con la calificación de 7 (siete) puntos, en condición de alumna promocional.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza y, oportunamente, archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

1935

ES COPIA FIEL